



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 18 NOV. 2021

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2020 – 00112  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADA: GILDA YANETH GAITÁN PINZÓN**

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el curador ad litem designado en auto del 8 de septiembre de 2021, no manifestó sobre su aceptación al cargo, pese a habersele librado la comunicación, el Despacho, procederá a relevarlo del cargo como en líneas subsiguientes se dispondrá.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al Dr. JOSÉ MAURICIO ROMERO CORREDOR.

Por secretaría, y por el medio más expedito comuníquesele el relevo.

2.- En consecuencia, se designa como nueva curadora ad –litem a la Dra. FANNY ESTHER VILLAMIL RODRÍGUEZ, quien ejerce la profesión de abogado en este municipio, para que represente al aquí demandado.

Por secretaría, comuníquesele su designación mediante telegrama o por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., y que en caso de no comparecer será relevado del cargo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE  
JUEZ**